



Asunción, 07 de enero de 2019

MINMUJER/DM/DGPC/SG N° 014

Señor Ministro – Secretario Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer referencia al Decreto 8.452/2018, Artículo 54, inc. e) que establece: “*Los OEE informes cualitativos de avances a la STP por nota de la máxima autoridad institucional, preferentemente con firma digital al correo electrónico mesadeentrada@stp.gov.py, a más tardar 10 días corridos después de haber culminado cada trimestre, previa carga del informe en el SPR de acuerdo al formulario B-16-05, Informe Cualitativo*”.

Al respecto, tengo a bien comunicar que el Ministerio de la Mujer ha cumplido con lo establecido en la referida normativa, y remite en adjunto el respectivo informe, y al correo de referencia, los respectivos avances.

Hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACION	
N° Exp. S.T.P. 52	Hora: 12:06
Fecha Registro: 08-01-2019	
Recibido por: J. Durc	



[Handwritten Signature]
Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra

A Su Excelencia

Don Carlos Pereira Olmedo, Ministro – Secretario Ejecutivo

Secretaria Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social – STP

Asunción, Paraguay